



DECRETO # 381

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Guadalupe, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.**



II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Guadalupe, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día treinta (30) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio **PL-02-01-4065/2022** de fecha **trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



H. LEGISLATIVO DEL ESTADO

**Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE GUADALUPE
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**

Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingreso Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
	82,784,498	29,180,602	111,965,100	111,965,100	111,965,100	29,180,602
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	66,425,753	22,046,081	88,471,834	88,471,834	88,471,834	22,046,081
Productos	4,536,660	731,273	5,267,933	5,267,933	5,267,933	731,273
Aprovechamientos	2,835,516	15,900,051	18,735,567	18,735,567	18,735,567	15,900,051
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	520,585,793	38,535,351	559,121,144	559,121,144	559,121,144	38,535,351
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	677,168,221	106,393,358	783,561,579	783,561,579	783,561,579	106,393,358
				Ingresos excedentes*		106,393,358

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingreso Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	82,784,498	29,180,602	111,965,100	111,965,100	111,965,100	29,180,602
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	66,425,753	22,046,081	88,471,834	88,471,834	88,471,834	22,046,081
Productos	4,536,660	731,273	5,267,933	5,267,933	5,267,933	731,273
Aprovechamientos	2,835,516	15,900,051	18,735,567	18,735,567	18,735,567	15,900,051
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	520,585,793	38,535,351	559,121,144	559,121,144	559,121,144	38,535,351
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	677,168,221	106,393,358	783,561,579	783,561,579	783,561,579	106,393,358
				Ingresos excedentes		106,393,358

MTRO. JULIO CESAR CHAVEZ PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES
SÍNDICO MUNICIPAL

L. C. MARIA DE LOURDES MARTINEZ PEREZ
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE QUADALUPE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
AYUNTAMIENTO	\$92,988,646	\$13,692,233	\$96,680,877	\$94,413,247	\$92,114,360	\$2,267,630
PRESIDENCIA	\$39,808,067	\$9,822,289	\$49,630,357	\$48,511,756	\$48,447,209	\$9,188,000
SINDICATURA	\$14,770,382	\$4,464,124	\$19,234,507	\$17,885,478	\$15,851,128	\$1,349,029
CABILDO	\$28,410,195	\$394,181	\$28,016,014	\$28,016,013	\$28,016,013	\$1
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$46,176,343	\$3,871,773	\$50,048,116	\$49,873,076	\$49,873,076	\$176,040
SECRETARÍA GRAL. DE GOBIERNO	\$46,176,343	\$3,871,773	\$50,048,116	\$49,873,076	\$49,873,076	\$176,040
TESORERÍA	\$106,034,316	\$42,172,417	\$147,206,734	\$110,781,549	\$110,688,203	\$36,426,186
TESORERÍA	\$106,034,316	\$42,172,417	\$147,206,734	\$110,781,549	\$110,688,203	\$36,426,186
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$186,663,676	\$62,686,297	\$238,249,973	\$229,282,047	\$222,638,668	\$8,967,924
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$186,663,676	\$62,686,297	\$238,249,973	\$229,282,047	\$222,638,668	\$8,967,924
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$0	\$5,464,512	\$5,464,512	\$5,457,774	\$5,457,774	\$6,738
SECRETARÍA DEL BIENESTAR SOCIAL	\$0	\$3,839,540	\$3,839,540	\$3,751,901	\$3,751,901	\$87,639
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$164,471,299	\$28,937,462	\$193,408,761	\$170,964,296	\$170,480,874	\$12,444,466
OBRAS PÚBLICAS	\$58,443,607	\$22,514,316	\$80,957,924	\$70,176,873	\$70,176,873	\$10,781,050
SERVICIOS PÚBLICOS	\$96,027,691	\$6,423,146	\$102,450,837	\$100,787,423	\$100,304,001	\$1,663,414
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$6,292,966	\$611,627	\$6,904,593	\$6,904,592	\$6,904,592	\$0
CONTRALORÍA	\$6,292,966	\$611,627	\$6,904,593	\$6,904,592	\$6,904,592	\$0
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$18,309,346	\$6,022,363	\$23,331,709	\$23,331,709	\$23,229,159	\$0
SEGURIDAD PÚBLICA	\$18,309,346	\$6,022,363	\$23,331,709	\$23,331,709	\$23,229,159	\$0
DF MUNICIPAL	\$10,405,670	\$336,070	\$10,741,739	\$10,606,171	\$10,606,171	\$136,569
DF MUNICIPAL	\$10,405,670	\$336,070	\$10,741,739	\$10,606,171	\$10,606,171	\$136,569
PATRONATO DE LA FERIA	\$3,000,000	\$1,906,231	\$1,094,769	\$1,094,769	\$1,094,769	\$0
PATRONATO DE LA FERIA	\$3,000,000	\$1,906,231	\$1,094,769	\$1,094,769	\$1,094,769	\$0
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	\$749,603	\$297,267	\$452,336	\$452,336	\$452,336	\$0
UNIDAD DE PLANEACIÓN	\$749,603	\$297,267	\$452,336	\$452,336	\$452,336	\$0
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$6,186,096	\$946,672	\$4,239,422	\$4,220,236	\$4,220,236	\$19,286
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$6,186,096	\$946,672	\$4,239,422	\$4,220,236	\$4,220,236	\$19,286
DIRECCIÓN DE AGUA, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	\$19,194,896	\$466,664	\$18,728,232	\$18,601,958	\$18,601,958	\$136,274
DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	\$19,194,896	\$466,664	\$18,728,232	\$18,601,958	\$18,601,958	\$136,274
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE	\$4,331,609	\$2,967,963	\$7,299,472	\$7,288,972	\$7,288,972	\$600
DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE	\$4,331,609	\$2,967,963	\$7,299,472	\$7,288,972	\$7,288,972	\$600
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$16,110,203	\$1,503,150	\$13,607,053	\$13,607,053	\$13,606,603	\$0
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$16,110,203	\$1,503,150	\$13,607,053	\$13,607,053	\$13,606,603	\$0
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$19,719,432	\$544,906	\$19,174,526	\$19,174,716	\$19,172,716	\$110
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$19,719,432	\$544,906	\$19,174,526	\$19,174,716	\$19,172,716	\$110
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$1,634,326	\$36,876	\$1,671,201	\$1,661,974	\$1,644,086	\$19,226
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$1,634,326	\$36,876	\$1,671,201	\$1,661,974	\$1,644,086	\$19,226
Total del Gasto	\$677,169,221	\$144,671,691	\$821,739,811	\$761,147,601	\$761,616,669	\$60,692,210

MTRO. JULIO CESAR CHAVEZ PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARI DE LA LUZ MUÑOZ MORALES
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. MARI DE LOURDES MARTINEZ PEREZ
TESORERO MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$111,965,100.46	111,965,100.46	100.00
2	DERECHOS	\$88,471,833.94		-
3	PRODUCTOS	\$5,267,932.92		-
4	APROVECHAMIENTOS	\$18,735,567.20		-
5	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			-
6	PARTICIPACIONES y APORTACIONES	370,213,008.18		-
	PARTICIPACIONES		-	
7	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		-	-
	SUBTOTAL	\$594,653,442.70	111,965,100.46	18.83
	APORTACIONES	164,892,259.07	164,892,259.07	100.00
	CONVENIOS	\$24,015,876.89	24,015,876.89	100.00
	SUBTOTAL	188,908,135.96	188,908,135.96	100.00
	TOTAL	783,561,578.66	300,873,236.42	38.40

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
RECURSO PROPIO	VARIAS	\$ 570,419,533.00	169,443,364.74	29.71
SUBTOTAL		\$ 570,419,533.00	\$ 169,443,364.74	29.71
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2021	1105282243	\$ 27,698,555.70	\$ 27,698,555.70	100.00
FONDO IV 2021	1105282252	121,478,553.22	121,478,553.22	100.00
SUBTOTAL		\$ 149,177,108.92	\$ 149,177,108.92	100.00
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
VARIOS	VARIAS	24,015,876.89	24,015,876.89	100.00
SUBTOTAL		\$ 24,015,876.89	\$ 24,015,876.89	100.00
TOTAL		\$ 743,612,518.81	\$ 342,636,350.55	46.08

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISION	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
MUNICIPAL DE OBRAS	93,256,852.70	81,622,928.95	24,720,001.32	30.29

PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Disposición	Amortización	Endeudamiento Neto	Saldo Final
PASIVO	\$329,352,955.05	\$840,035,693.29	\$827,533,522.62	\$12,502,170.67	\$316,850,784.38
PASIVO CIRCULANTE	\$176,802,955.05	\$822,035,693.29	\$827,533,522.62	-\$5,497,829.33	\$182,300,784.38
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$183,348,132.04	\$818,268,578.55	\$815,948,581.83	\$2,319,996.72	\$181,028,135.32
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$49,523,141.79	\$397,204,019.40	\$395,325,548.99	\$1,878,470.41	\$47,644,671.38
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$35,547,081.63	\$213,502,715.53	\$213,601,207.34	-\$98,491.81	\$35,645,573.44
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$10,220,392.38	\$65,311,815.54	\$64,562,540.50	\$749,275.04	\$9,471,117.34
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$68,647,548.59	\$68,655,665.59	-\$8,117.00	\$8,117.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$8,440,827.27	\$8,440,827.27	\$0.00	\$0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$88,052,516.24	\$64,493,925.66	\$64,790,964.09	-\$297,038.43	\$88,349,554.67
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$330,458.82	\$228,440.31	\$102,018.51	-\$102,018.51
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,000.00	\$337,267.74	\$343,387.74	-\$6,120.00	\$11,120.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	-\$400,000.00	\$400,000.00
INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	-\$400,000.00	\$400,000.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-\$6,545,176.99	\$3,767,114.74	\$11,184,940.79	-\$7,417,826.05	\$872,649.06
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	-\$6,545,176.99	\$3,767,114.74	\$11,184,940.79	-\$7,417,826.05	\$872,649.06
PASIVO NO CIRCULANTE	\$152,550,000.00	\$18,000,000.00	\$0.00	\$18,000,000.00	\$134,550,000.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$152,550,000.00	\$18,000,000.00	\$0.00	\$18,000,000.00	\$134,550,000.00
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$152,550,000.00	\$18,000,000.00	\$0.00	\$18,000,000.00	\$134,550,000.00

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$203,192.68	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$203,192.68.	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	110.05	En promedio cada empleado del municipio atiende a 110.05 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	6.75%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$390,942,707.96, representando un 6.75% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$366,215,817.30.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto de Operación}) * 100$	66.00%	El Gasto en Nómina del ente representa un 66.00% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-3.80%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 3.80%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	48.46%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 48.46% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	18.48%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.58	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.58 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	1.54%	Los deudores diversos representan un 1.54% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-21.78%	El saldo de los deudores disminuyó un 21.78% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios/Ingresos Corrientes}) * 100$	37.62%	Los ingresos propios del municipio representan un 37.62% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 62.38% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	99.81%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	100.00%	Los impuestos presupuestados se recaudaron al 100.00%.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	100.00%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación del 100% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-5.93%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 5.93% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capitulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	7.77%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 7.77% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capitulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$	8.48%	El municipio invirtió en obra pública un 8.48% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$22,413,977.59	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$783,561,578.66, y el Egreso Devengado fue por \$761,147,601.07, lo que representa un Ahorro por \$22,413,977.59, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	51.36%	El 51.36% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	7.76%	El 7.76% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	18.70%	El 18.70% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	9.02%	El 9.02% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	1.17%	El 1.17% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	8.48%	El 8.48% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 9000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	3.51%	El 3.51% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	

IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES

Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	15.60%	El monto asignado del FISM por \$34,819,852.00 representa el 15.60% de los ingresos propios municipales por \$223,233,977.52.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	53.93%	El monto asignado del FISM por \$34,819,852.00, representa el 53.93% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$64,562,540.50.	

IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES

Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales.	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	57.88%	El monto asignado del FORTAMUN por \$129,206,660.00 representa el 57.88% de los ingresos propios municipales por \$223,233,977.52.	
---	---	--------	--	--



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
(%)				
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	245.23%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$316,850,784.38, que representa el 245.23% del monto total asignado al FORTAMUN por \$129,206,660.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	198.38%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$1,507,750,489.64, que representa el 198.38% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$760,031,622.68.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	2.24%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$17,047,579.43, que representa el 2.24% respecto del total del egreso devengado (\$760,031,622.68).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	11	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 11 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 100.00%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 100.00%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 100.00%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)			

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021</i> (% ejercido del monto asignado)	79.5	Del monto asignado del FISM por \$34,819,852.00 se ejerció el 79.5% al 31 de diciembre del ejercicio 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	0.3	La inversión aplicada en pavimentos y obras similares al 31 de diciembre de 2021, fue por un importe de \$71,093.15, que representa el 0.3% del monto total ejercido del FISM.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	87.5	La inversión aplicada a la cabecera municipal al 31 de diciembre de 2021 fue por un importe de \$24,246,061.64, que representa el 87.5% del monto total ejercido del FISM.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
----------	-----------	---------------------------	----------------



H. LEGISLATURA DEL ESTADO I.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS			
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	52.7	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$129,206,660.00 al 31 de diciembre de 2021, se ejercieron \$68,109,927.23 para el pago de obligaciones financieras, que representa un 52.7% del monto ejercido.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	41.3	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$129,206,660.00 al 31 de diciembre de 2021, se aplicó el 41.3% de los recursos para el rubro de seguridad pública
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.0	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$129,206,660.00 al 31 de diciembre de 2021, no se aplicó recurso para el rubro de obra pública
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.0	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$129,206,660.00 al 31 de diciembre de 2021, no se aplicó recurso para el rubro de Otros Rubros
II. NIVEL DE GASTO EJERCIDO			
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de _____.</i> (% ejercido del monto asignado).	94.0	Del monto asignado al FORTAMUN por \$129,206,660.00 se ejerció el 94.0% al 31 de diciembre del 2021.
III. PAGO DE PASIVOS			
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%)	1.2	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 1.2% al pago de pasivos
IV. SEGURIDAD PÚBLICA			
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%)	N/A	El Ente Fiscalizado no presentó información respecto a este rubro.

FUENTE: Informe Físico Financiero del Fondo IV del mes de diciembre de 2020 proporcionados por el Municipio de Guadalupe, Zacatecas

c) Resumen de indicadores

d) Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FONDO IV	FISE	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS EJERCICIO 2021	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 15 de julio de 2022 (% ejercido del monto asignado).	87.5	94.2	N/A	0.0	0.0	45.4
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	80.9	39.1	N/A	0.0	0.0	30.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	100.0	N/A	N/A	N/A	100.0



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoria (inversión). (% del monto de la muestra de auditoria, que corresponde a obras que cumplieron con su avance fisico programado).	100.0	100.0	N/A	N/A	N/A	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						
II.1 Obras de la muestra de auditoria, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	N/A	N/A	N/A	0.0
II.2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	31.9	32.5	N/A	N/A	N/A	32.2
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	68.1	67.5	N/A	N/A	N/A	67.8
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						
III.1 Obras de la muestra de auditoria, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	100.0	N/A	N/A	N/A	100.0

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FISE.- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Fuente: Informe de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV), Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Programa de Devolución de Derechos 2021, Información proporcionada por el municipio de Guadalupe, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Guadalupe, Zacatecas**.



H. LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS

	Información Evaluada	Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.86
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.32
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.45
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.43
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.41
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	10.00	8.47

Notas:

1. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emitida por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
2. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio **PL-02-08-923/2023 de fecha dieciséis (16) de marzo del dos mil veintitrés (2023)**, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	5	4	1	1	IEI
				1	REC
Recomendación	7	0	7	7	REC
				1	SEP
SEP	8	0	8	8	SEP
SUBTOTAL	20	4	16	18	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	22	0	22	22	PRA
Denuncia de Hechos	0	0	0	0	N/A
SAT	0	0	0	0	N/A
Otras	1	0	1	1	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	0	0	0	N/A
SUBTOTAL	23	0	23	23	
TOTAL	43	4	39	41	

SIGLAS

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

REC: Recomendación

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar

que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.



RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
4. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

5. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$13,179,562.20** (Trece millones ciento setenta y nueve mil quinientos sesenta y dos pesos 20/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Guadalupe, Zac.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Guadalupe, Zacatecas** del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas,



establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$13,179,562.20** (Trece millones ciento setenta y nueve mil quinientos sesenta y dos pesos 20/100 M.N.).

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los dieciocho días del mes de
octubre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL

SECRETARIA



H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

Ma. Del Refugio A.M.

**DIP. MA. DEL REFUGIO
ÁVALOS MÁRQUEZ**

SECRETARIO

**DIP. ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**